



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número QUINCE de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número VEINTICUATRO GUION DOS MIL CATORCE, de fecha treinta de julio de dos mil catorce, donde aparece el punto CUARTO, que copiado literalmente dice:

CUARTO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										FECHA:
ACTA No. 024-2014 PUNTO: _____										
TRANSFERIR DESDE:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
									SERVICIOS GENERAL DE APOYO A LA ADMINISTRACION	
01	00	000	000	006	111	31-0151-0001-0			ENERGIA ELECTRICA	30,000.00
									OTROS SERVICIOS PUBLICOS	
11	00	000	000	003	274	22-0101-0001-0			CEMENTO	15,000.00
									<i>Mejoramiento de calle y Sistema de Aguas Pluviales 3a Ave. Sur desde CA-1 hacia canton reforma, Zona 2 San Lucas Sacatepequez (Pavimentacion)</i>	
12	00	024	000	001	274	42-1501-0009-0			CEMENTO	11,000.00
										56,000.00
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
									SERVICIOS GENERAL DE APOYO A LA ADMINISTRACION	
01	00	000	000	006	233	31-0151-0001-0			PRENDAS DE VESTIR	30,000.00
									<i>Alumbrado Publico</i>	
11	00	000	000	007	199	22-0101-0001-0			OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	15,000.00
									<i>Mejoramiento de calle y Sistema de Aguas Pluviales 3a Ave. Sur desde CA-1 hacia canton reforma, Zona 2 San Lucas Sacatepequez (Pavimentacion)</i>	
12	00	024	000	001	284	42-1501-0009-0			Estructuras y metalicas acabadas	11,000.00
										Q 56,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del



presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Municipal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el once de agosto de dos mil catorce.

Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **CINCUENTA Y TRES GUION DOS MIL CATORCE** de fecha veintiuno de julio de dos mil catorce, donde aparece el punto **CUARTO**, que copiado literalmente dice:

CUARTO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPALIDAD SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										FECHA:
ACTA No. 053-2014 PUNTO: _____										
TRANSFERIR DESDE:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
									<i>Agua Potable</i>	
01	00	000	006	000	111	31-0151-0001-0		Energia Electrica		230,000.00
										230,000.00
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
									<i>otros servicios publicos</i>	
01	00	000	006	000	15	31-0151-0001-0		complemento Especifico al Personal Permanente		116,000.00
01	00	000	006	000	027	31-0151-0001-0		complemento Especifico al Personal Permanente		114,000.00
										Q 230,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Municipal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal



Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. **Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el once de agosto de dos mil catorce.**



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **QUINCE** de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **VEINTICUATRO GUION DOS MIL CATORCE**, de fecha treinta de julio de dos mil catorce, donde aparece el punto **QUINTO**, que copiado literalmente dice:

QUINTO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

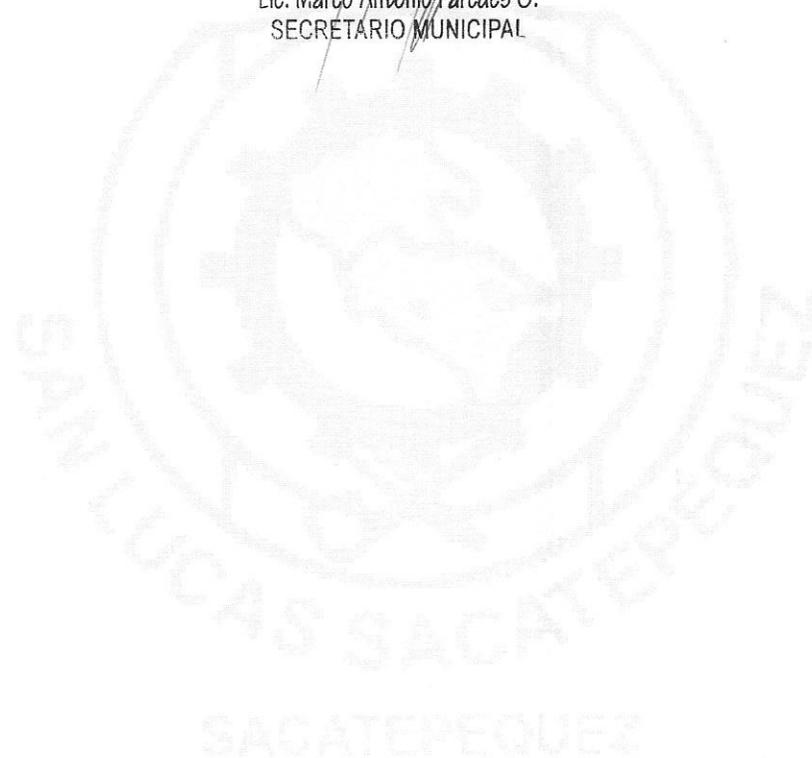
MUNICIPALIDAD SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ										FECHA:
ACTA No. 024-2014 PUNTO:										FECHA:
TRANSFERIR DESDE										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
APOYO A LA RED VIAL DEL MUNICIPIO										
12	00	000	001	000	154	22-0101-0001-0			Arrendamiento y de maquinaria y equipo de construccion	10,700.00
12	00	000	001	000	286	22-0101-0001-0			Herramientas Menores	25,000.00
										35,700.00
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
APOYO A LA RED VIAL DEL MUNICIPIO										
12	00	000	001	000	154	22-0101-0001-0			Mantenimiento y reparacion de bienes nacionales de uso comun	35,700.00
										Q 35,700.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borraro Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto



Hernández Naz, Concejal Municipal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el once de agosto de dos mil catorce.

Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL





**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE** de fecha veintiuno de julio de dos mil catorce, donde aparece el punto **QUINTO**, que copiado literalmente dice:

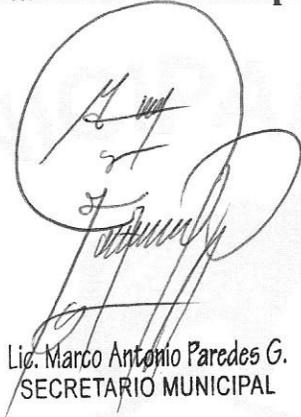
QUINTO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										TRASLADO DE ASIGNACIONES		EXPEDIENTE
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										EJERCICIO FISCAL 2014		FECHA:
ACTA No. 053-2014										PUNTO:		
TRANSFERIR DESDE:												MONTO A TRANSFERIR
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION			
										<i>Otros Servicios Públicos</i>		
11	00	000	006	000	111	21-0101-0001-0		Energía Eléctrica		86,000.00		
										<i>Alumbrado Público</i>		
11	00	000	007	000	297	22-0101-0001-0		Útiles, accesorios y materiales eléctricos		15,000.00		
												101,000.00
HACIA:												MONTO TRANSFERIDO
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION			
										<i>Agua Potable</i>		
11	00	000	001	000	29	21-0101-0001-0		Otra Remuneración a Personal Temporal		86,000.00		
										<i>Alumbrado Público</i>		
11	00	000	007	000	199	22-0101-0001-0		Otros Servicios no Personales		15,000.00		
												Q 101,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Municipal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal



Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. **Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el once de agosto de dos mil catorce.**



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **QUINCE** de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **VEINTICUATRO GUION DOS MIL CATORCE**, de fecha treinta de julio de dos mil catorce, donde aparece el punto **SEGUNDO**, que copiado literalmente dice:

SEGUNDO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:	
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ											
ACTA No. 024-2014										PUNTO:	
TRANSFERIR DESDE:										FECHA:	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR	
									Mejoramiento Carretera KM 28.8 CA-1 Frente a centro comercial las puertas Zona 1 San Lucas Sac.		
12 00 018	000 001	267	22-0101-0001-0						Tintes Pinturas y Colorantes	5,000.00	
									Agua Potable		
11 00 001	000 001	268	22-0101-0001-0						Productos Plasticos nylon, vinil y P.V.C	5,000.00	
										10,000.00	
HACIA:											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO	
									Mejoramiento Carretera KM 28.8 CA-1 Frente a centro comercial las puertas Zona 1 San Lucas Sac.		
12 00 018	000 001	268	22-0101-0001-0						Productos Plasticos nylon, vinil y P.V.C	10,000.00	
										Q 10,000.00	

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza



Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borraro Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Municipal Tercero, Teresa Ixmatul Borraro, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borraro Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el once de agosto de dos mil catorce.

Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número QUINCE de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número VEINTICUATRO GUION DOS MIL CATORCE, de fecha treinta de julio de dos mil catorce, donde aparece el punto TERCERO, que copiado literalmente dice:

TERCERO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ											EXPEDIENTE		
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ											FECHA:		
ACTA No. 024-2014 PUNTO:													
TRANSFERIR DESDE:													
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR			
									MEJORAMIENTO CALLE ADEA ZORZOYA UNION SECTOR I Y SECTOR II PRIMERA FASE ZONA 3, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ.				
12 00 025	000	001	261	42-1501-0009-0						ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	9,000.00		
									<i>mejoramiento calle tercera calle, desde la 1era avenida hacia 7ma avenida salida hacia CA-1 primera fase Zona 1, San Lucas Sacatepéquez, pavimentacion</i>				
12 00 026	000	001	261	42-1501-0009-0						ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	70,000.00		
									MEJORAMIENTO CALLE Y SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES, TERCERA AVENIDA SUR DESDE CA-1 HACIA CANTON REFORMA ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (PAVIMENTACION)				
12 00 024	000	001	261	42-1501-0009-0						ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	74,625.00		
12 00 024	000	001	214	42-1501-0009-0						PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,570.00		
12 00 024	000	001	271	42-1501-0009-0						PRODUCTOS ARCILLA	3,000.00		
12 00 024	000	001	261	42-1501-0009-0						HERRAMIENTAS MENORES	21,143.70		
										181,338.70			
HACIA:													
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO			
									MEJORAMIENTO CALLE ADEA ZORZOYA UNION SECTOR I Y SECTOR II PRIMERA FASE ZONA 3, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ.				
12 00 025	000	001	199	42-1501-0009-0						Otros Servicios no Personales	9,000.00		
									<i>mejoramiento calle tercera calle, desde la 1era avenida hacia 7ma avenida salida hacia CA-1 primera fase Zona 1, San Lucas Sacatepéquez, pavimentacion</i>				
12 00 026	000	001	199	42-1501-0009-0						Otros Servicios no Personales	70,000.00		
									MEJORAMIENTO CALLE Y SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES, TERCERA AVENIDA SUR DESDE CA-1 HACIA CANTON REFORMA ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (PAVIMENTACION)				
12 00 024	000	001	284	42-1501-0009-0						ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	19,690.50		
12 00 024	000	001	173	42-1501-0009-0						MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	15,000.00		
12 00 024	000	001	051	42-1501-0009-0						APORTE PATRONAL AL IGSS	7,000.00		
12 00 024	000	001	199	42-1501-0009-0						OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	39,504.50		
12 00 024	000	001	283	42-1501-0009-0						PRODUCTOS DE METAL	21,143.70		
										Q 181,338.70			

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** 1) Aprobar las



transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Municipal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. **Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el once de agosto de dos mil catorce.**

Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL